



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



N° 057-DG/HHV-2013

## Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de Marzo de 2013

Visto la R. D. N° 230-DG/HHV-2009, sobre la conformación de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del Hospital Hermilio Valdizán;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27023, se modifica el artículo 26° de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley 19590, estableciéndose en su artículo 1° que el asegurado del Sistema Nacional de Pensiones que solicite pensión de invalidez, presentara con su solicitud de pensión, un Certificado Médico de Invalidez emitido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, establecimientos de salud pública del Ministerio de Salud o entidades prestadoras de Salud constituidas según Ley N° 26790, de acuerdo al contenido que la Oficina de Normalización Previsional apruebe, previo examen de una Comisión Médica nombrada para tal efecto en cada una de dichas entidades;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 166-2005-EF, se dictan medidas complementarias para aplicación de la Ley N° 27023, referente a la solicitud de pensión de invalidez y la presentación de certificado médico de ESSALUD;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 478-2006/MINSA de fecha 18 de Mayo de 2006, el Ministerio de Salud aprobó la Directiva Sanitaria N° 003-MINSA/DGSP-V.01 Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez;

Que, el Numeral 6.4 de la Directiva Sanitaria precitado, referente a la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad, establece como estará integrada, el registro de firmas, sus reuniones periódicas y debe contar con un libro de actas; y será oficializada mediante Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 230-DG/HHV-2009 se conformó los integrantes de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del Hospital Hermilio Valdizán, y para continuar con las tareas asignadas, resulta necesario e importante actualizar la citada Comisión para este periodo 2013, mediante el acto resolutorio respectivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Actualizar la conformación de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del Hospital Hermilio Valdizán por el periodo 2013, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

### MIEMBROS TITULARES

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| • Dr. Manuel Pantigoso Rodríguez, | Presidente |
| • Dr. Walter Leyva Córdova,       | Miembro    |
| • Dr. Milko Quispe Cisneros,      | Miembro    |





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



N° 057-DG/HHV-2013

## Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de Marzo de 2013

### MEMBROS SUPLENTE

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| • Dr. Carlos Ríos Cuadros,        | Presidente |
| • Dr. Ramon Cortez Zevallos,      | Miembro    |
| • Dr. Manuel Catacora Villasante, | Miembro    |

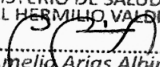
**Artículo 2º.-** Son atribuciones y obligaciones de la Comisión las establecidas en la Directiva N° 003-MINSA/DGSP-V01- Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez; D.S N° 16-2005-EF, y demás normas complementarias.

**Artículo 3º.-** Los integrantes de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad son solidariamente responsables de las decisiones que adopten en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Operaciones de la Oficina de Normalización Povoisional, Ministerio de Salud y Dirección de Salud IV Lima Este.

**Artículo 5º.-** La Oficina de Estadística e Informática se encargara de la publicación a través de la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
  
Dra. Amelia Arias Albino  
Directora General (e)  
C.M.A. 12667 RNE 4326

Intricia R.  
Distribución:  
JG  
AJ  
INTERESADOS  
INFORMÁTICA  
FILE RESOLUCIONES II-2013